



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

VISTO:

El Oficio Nº 1444-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 18 de Diciembre del 2015 e Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 27 de Enero del 2016; relativo a la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, para el periodo fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

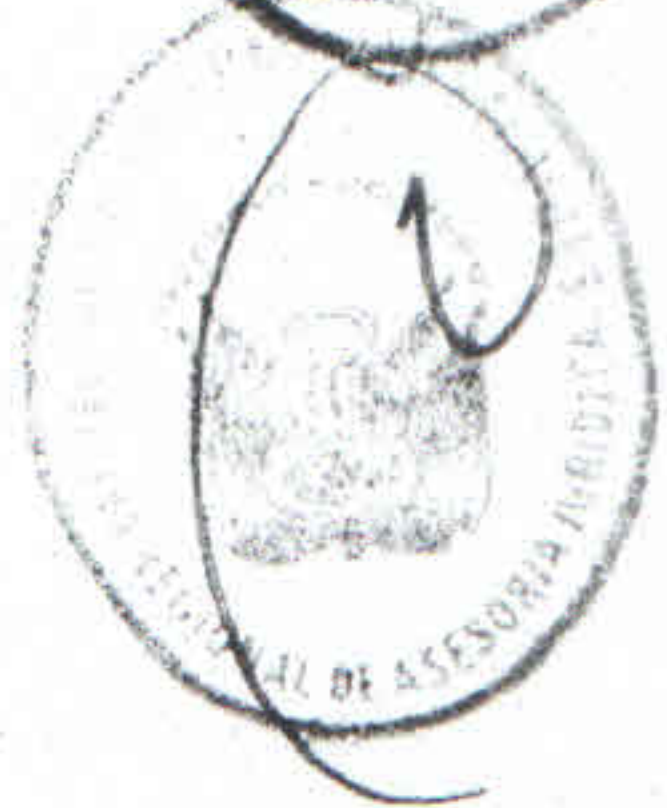
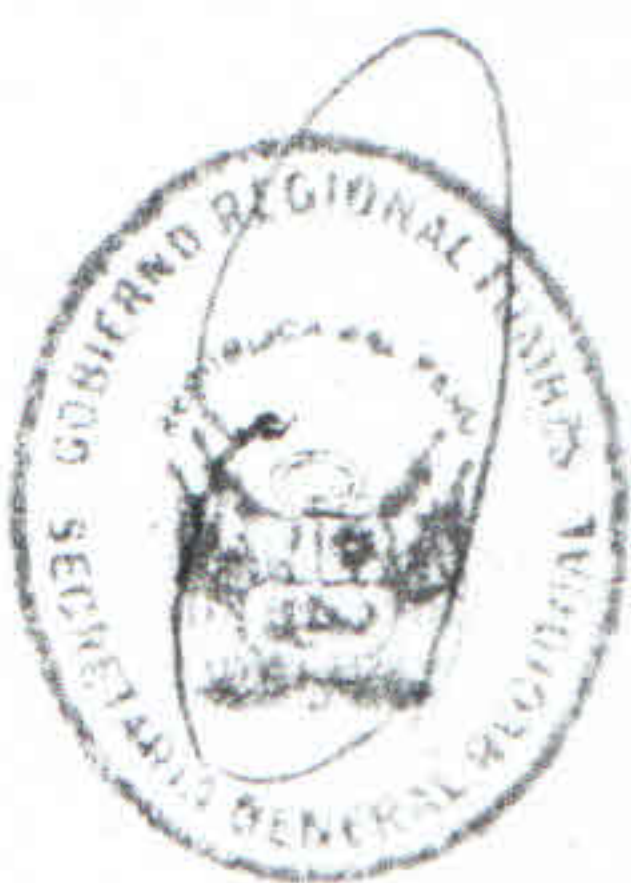
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

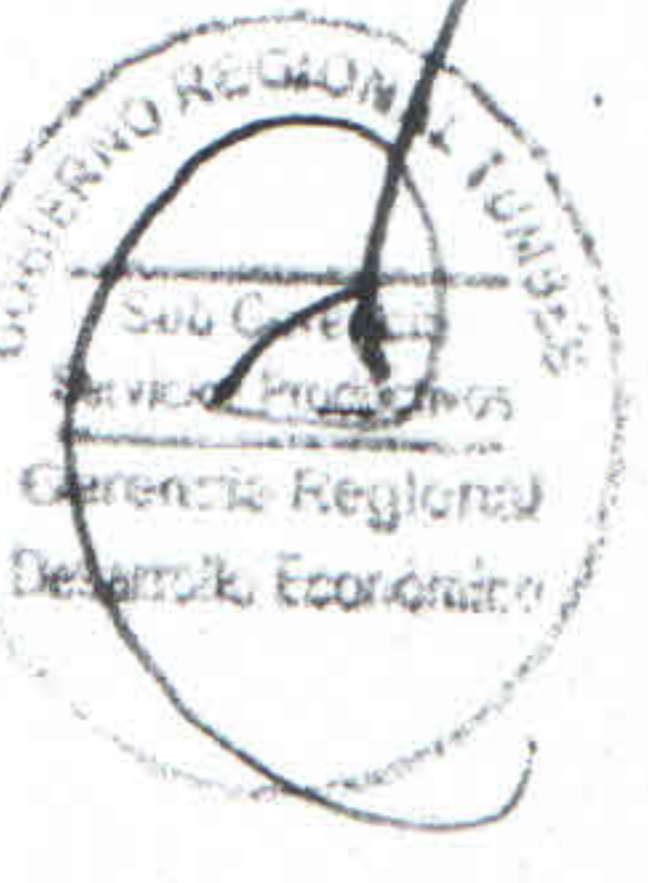
Que, la Dirección Regional de la Producción Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Oficio Nº 1444-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016;

Que, la Supervisora del Programa Sectorial II, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, expresa que el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, contiene información de carácter técnico y operativo y está debidamente sustentada y consolidada acorde a los objetivos estratégicos institucionales del gobierno Regional de Tumbes y al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y que obedece al diagnóstico actual en materia pesquera y acuícola, por la cual han tomado en consideración sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; lo que les ha permitido programar actividades técnicas administrativas correspondientes a cada unidad orgánica del sector; POI, que ha sido formulado por profesionales de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, con participación de los órganos de apoyo, asesoramiento y línea de las tres provincias de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes;

Que, el mencionado documento de gestión POI-2016, reflejan los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016;

Que, en ese contexto, y de conformidad con la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. Nº 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00014-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00410 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.

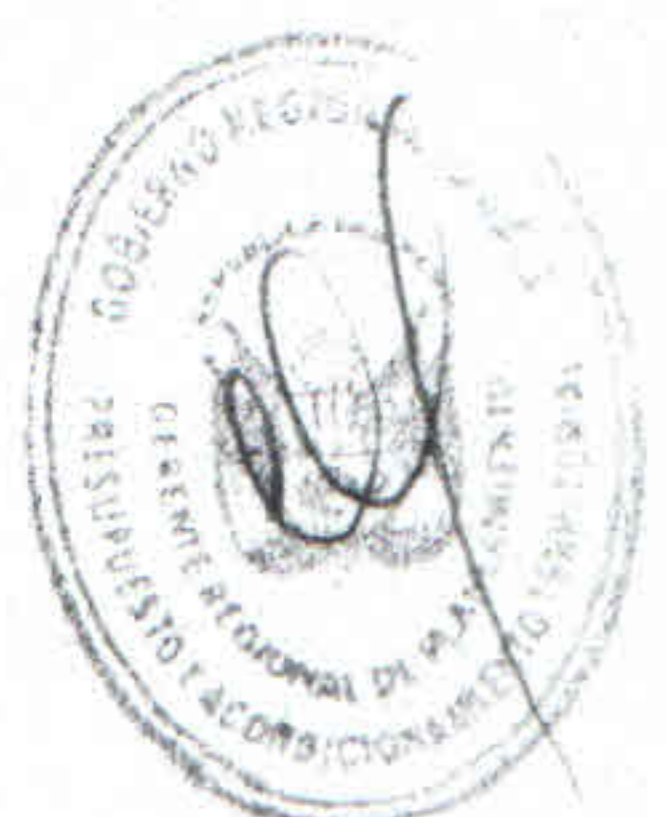
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016**, de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, actividad perteneciente al Pliego Gobierno Regional Tumbes, información que se encuentra contenida en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de la Producción Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





00014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 PRESIDENCIA REGIONAL
 RER N° -2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2016

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDADES: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
DIRECCIÓN REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente	Fomentar el desarrollo sostenible promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Paíta IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPES, ONGs.	5000.00	2000.00			Actas Reunión Resoluciones	180 120	*Reuniones con Gobierno Regional = 50; Organizaciones sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pta. Mero, Acapulco, Cancas = 80; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 50. *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 120
Organo de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones bienes y servicios, de los sectores pesca e industria	1552595.00 258287.00				Planillas Escalafon Documentos	12 27 03	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industria= 12 Seguimiento y control de las actividades de escalafon de personal=27, Manual de Procedimientos (MAPRO)=01; Manual de Perfiles de Puesto (MPP)=01, Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)=01.
				Órdenes de compra y servicios Pesca e Industria	30000.00 15000.00	20000.00			Órdenes de Compra y Servicios	150	OC = 70 ; OS = 80
				Captación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros.					Documento	42	Captación de ingresos = 12 *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12, *Efectuar arquez inopinados=18



Copia del Original

Copia fiel del Original

00014 0 8 FEB 2016

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		
Dirección de Acuicultura - DA	Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto a+B27/me+B26dio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad	100	Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia.	10000.00	52850.00					Inspecciones 66 Resolución 08 Certificaciones 250 Cert. Proced. 01	Inspecciones a la actividad de acuicultura. 30 Inspección supervisión derechos otorgados 36, Resolución autorización y/o concesión:02, renovación menor escala: 03; cambio de titular: 02, * Otorgamiento de certificaciones y permisos para la Importación de postlarvas de langostino 250, Autorización para investigación 01, Otorgamiento de certificado de procedencia 02
				Plan de Desarrollo Acuicola Regional	20000.00					Plan		Realización de talleres para la formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoría
Dirección de Pesca Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de pesca artesanal 2.- actividad de extracción 3.- infraestructuras pesqueras artesanales	30 05 25 40	Promoción y desarrollo de la pesca artesanal, administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos	14000.00	19000.00					Certificación Artesanal 100 Inscripción 01 Trámite 10 Charla/curso 01 Balances IPAs 36 Visitas IPAs 36 POA 03 Tarifario 03	Servicios de atención de los procedimientos TUPA: a. Certificación artesanal: 100 b. Inscripción de renovación de junta directiva de OSPAS: 01 c. Incorporación de los agentes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y + vida: 10 d. Capacitación a las OSPAS sobre la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA): 01 e. Sistematización de la información de la gestión de las IPAs: 36 f. Seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPAs cedidas por convenio a las OSPAS: 36 g. Programas operativos anual (POA): 03 h. Tarifario: 03

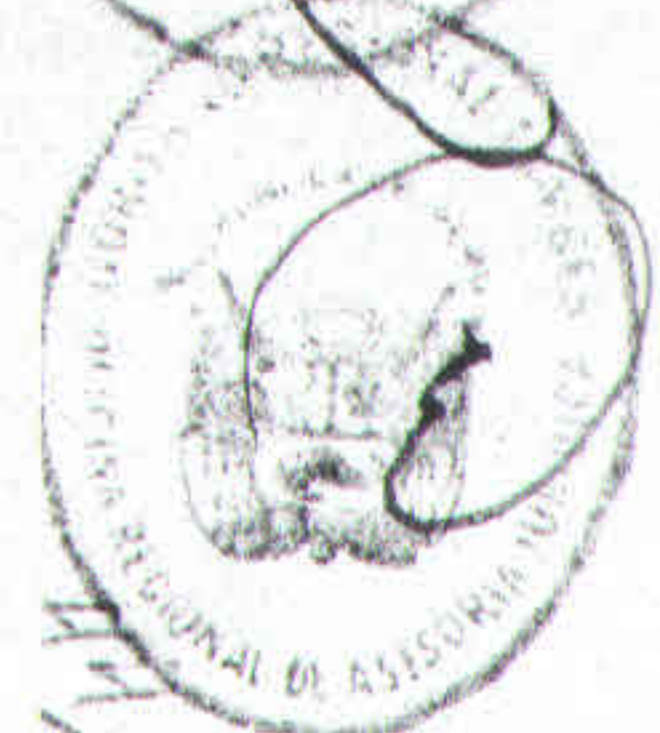


Copia fiel del Original

00014

08 FEB 2016

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
			50 50	Servicio de extensión Pesquera Artesanal SEPA 2014	4000.00	3000.00			Charlas Cursos	70 07	Charlas diversas=70. Cursos= 07
			100	Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional	20000.00	15000.00			Plan	1	Realización de talleres para la formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoría.
		Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	30 15 55	"Educación al consumidor"	1500.00	1500.00			Charla Boletín Degustación	02 03 03	Charlas a estudiantes 02 Elaboración de boletines 03 Degustaciones: 03
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos, asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Fortalecer el sistema de seguimiento control, vigilancia y fiscalización: 1.- actividad extractiva 2.- actividad de procesamiento pesquero 3.- actividad acuícola 4.- comercialización y transporte de productos hidrobiológicos.	40 20 20 20	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	16000.00	25000.00			Inspec./Informes Certificaciones Inspec 05 millas	180 180 20	Inspecciones a la flota pesquera marítima=20; langostineras=40 Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos:120; Certificaciones CEE= 180 *Control 05 millas COREVIPAS=20
				Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero.					Proyecto	01	Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia=01



Copia fiel del Original

00014 08 FEB 2016

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero. 2.- actividad de acuicultura	40 60	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política ambiental nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.	10000.00	5000.00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	04 02 42 02	Inspecciones infraestructura pesquera artesanal=08; inspecciones de verificación en acuicultura menor escala=24; plantas de procesamiento: 08; laboratorio:02 *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 04 *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA: 02. *Cursos=02.
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Consolidar la estructura productiva, descentralizada, diversificada inclusiva y ambientalmente sostenible con crecimiento, productividad y valor agregado. Concordancia con PNDP	Promover un entorno institucional que fortalezca la gestión empresarial y moderna de las MIPYMES e Industrias, incentivando la inversión pública y privada, impulsando actividades y gestiones, en coordinación con el sector público y privado, para la promoción inversiones en proyectos e infraestructura productiva, así como implementar y fomentar la innovación, investigación, calidad y transferencia tecnológica de las MIPYMES e Industrias	100	Promover e incentivar la inversión productiva, diversificada, descentralizada y sostenible, así como el desarrollo de capacidades de las MIPYME en gestión empresarial, financiamiento y tecnologías productivas para mejorar la competitividad y calidad productiva.	12000.00	1000.00			Plan O.R. Informes Evento Boletines Eventos PROCOMPITE	02 01 01 01 02 110 01	PNDP=01, Coordinaciones SERNANP Zona Marino costera=01 Elaboración Plan COREMYPE=01 Parque industrial=01, Evento Factoring=01,Eventos INNOVATE, PEOCOMPITE TIC=110,Cadenas Productivas=01, Boletines=02



13

Copia fiel del Original

00014 08 FEB 2016

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
Órgano Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos - DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero. 2.- actividad de pesca artesanal. 3.- infraestructuras pesqueras artesanales 4.- comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	40 20 20 20	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados. Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	10000.00	5000.00			Inspec./Informes Solic. Permiso Const. Artes. Cursos Solicit. EsSalud Reuniones Supervisiones IPA Cambio Titular Pescador no embarcado	100 50 100 02 30 20 24 50 100	Inspección seguimiento a la actividad de extracción, comercialización, procesamiento 100. *Seguimiento y Supervisión a las IPA. 24 *Tramitar solicitudes de permisos de pesca: E/P=50 pescador no embarcado 100, cambio de titular: 50; Certificaciones artesanales: 100; Cursos= 02; Tramitar solicitudes de Es Salud y vida=30; *Reuniones. 20
	TOTAL:				1'994,782.00	159,250.00					



00014

08 FEB 2016

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
		Fomentar la asociatividad y formalidad de las unidades económicas, simplificando tramites, procedimientos y regulacion e incentivar la producción competitiva y el consumo de bienes Regionales y Nacionales, a través de ferias, eventos y exposiciones		Ejecutar acciones y eventos que promuevan la asociatividad y formalidad con una adecuada simplificación administrativa, fortalecimiento de capacidades, oportuna atención y asesoramiento en los procedimientos del sector	4000.00	1500.00			Boletines Directorio Inscripción Convenio Asesoramiento Eventos Ferias Exposic. MYPE N° MIPYMES Reuniones Capacitación MIPYMES	02 01 05 01 50 06 50 80 02 100	Boletines=02, Directorio=01, Inscripción de asociaciones RENAMYPE=05, Promover Convenio Colegio NOTarios, SUNAT, SUNARP=01, Asesoramiento REMYPE=50, Promover y gestionar la organización de eventos feriales (Dia de la Industria, MYPES, Campesino y alimentación)=04, exposiciones con la MYPES productivas regionales=50; Dia del Pisco Sours y Festival del Pan=02, Formalización de MIPYMES=80, Reuniones COREMYPE=02, Capacitación MIPYMES=100
	Proteger y/o salvaguardar la salud y medio ambiente de la Poblacion dentro de nuestras competencias sectoriales de MYPE e industria	Optimizar y difundir adecuadamente los mecanismos y normatividad para el eficiente control y supervisión del alcohol metilico, alcohol etilico y bebidas alcoholicas		Aplicación y Difusión de la Normatividad de Insumos o sustancias Quimicas sujetas a control y supervisión	2000.00	500.00			Solicitud Reportes Informes	10 04 03	Atención solicitudes AE, Am, bebidas alcoholicas=10, Actualizar el sistema d registro unico=04, Difusion normatividad alcohol etilico, metilico y procedimiento sancionador=03



Copia fiel del Original